

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 13 JUL 2023

Proceso No. 11001400305020190036800

Revisada las liquidaciones del crédito elaborada por la parte actora y la de costas practicada por secretaría, por estar ajustadas a la actuación, el Despacho les imparte su aprobación.

Advirtiendo, que la suma aprobada de la liquidación del crédito es por **\$80.534.582,00**, toda vez que el apoderado actor incluyó las obligaciones de las facturas Nos. 48564 y 48840, que fue negado su cobro ejecutivo.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 055 de hoy 14 JUL 2023, a las 8:00 a.m. SECRETARIA